

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1983

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal, SE - 25 - 1958

Impreso en Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

5

2.ª EPOCA
AÑO 1983



TOMO LXVI
NUM. 203

SEVILLA, 1984

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1983	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	Número 203
------	----------------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ANGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

JUAN A. MORA CABO

MANUEL RUIZ LUCAS

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 154 Y 22 87 31
SEVILLA (ESPAÑA)

ARTICULOS

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

- CEBRIÁN GARCÍA, José.—*Nuevos datos para las biografías del Inquisidor Claudio de la Cueva (1551?-1611) y del poeta Juan de la Cueva (1543-1612) I* 3
- TERUELO NÚÑEZ, M.^a Sol.—*Estudio formal del diminutivo en los hermanos Álvarez Quintero* 31
- TORRE SERRANO, Esteban.—*Carta a un estudiante (Los criterios pedagógicos del doctor Salcedo de Aguirre)* 65
- LINAGE CONDE, Antonio.—*Al Itálico modo. En torno a algunas óperas desarrolladas en Sevilla* 97
- PULIDO BUENO, Ildefonso.—*La documentación testamentaria en Huelva en el siglo XVII: Una aproximación a su estudio* . . . 115
- GUTIÉRREZ LLAMAS, M.^a del Carmen.—*Estudio histórico-artístico del Monasterio de la Asunción de Sevilla, de Reverendas madres mercedarias* 141
- GARCÍA OLLOQUI, M.^a Victoria.—*El tema de los Ángeles en la obra de Luisa Roldán* 193

LIBROS

Páginas

- Temas sevillanos en la prensa local (enero-abril 1983)
José J. Real Heredia 203

Crítica de libros

- CEBRIÁN GARCÍA, José.—*La sátira política en 1729*. A. Domínguez Ortiz 215
- FERRER GARROFE, Paulina.—*Bernardo Simón de Pineda. Arquitectura en madera*. Alfredo J. Morales 218
- PIÑERO RAMÍREZ, Pedro.—*La Sevilla imposible de Santa Teresa* (Crónica de un malestar en las páginas de su epistolario). José Cebrián García 220
- AMALIO.—*Aguibla*. Fernando Rodríguez Izquierdo y Gavala 224
- DE LEÓN, Pedro.—*Grandeza y miseria en Andalucía, Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*. A. Domínguez Ortiz 227
- HEREDIA HERRERA, Antonia.—*Archivos municipales sevillanos. Inventario de los archivos de Marchena, Camas y Lora del Río*. A. Domínguez Ortiz 229
- WAGNER, Klaus.—*Martín Montedoca y su prensa. Contribución al estudio de la imprenta y de la bibliografía sevillana del siglo XVI*. Aurora Domínguez 231

LA DOCUMENTACIÓN TESTAMENTARIA EN HUELVA EN EL SIGLO XVII: UNA APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO

1. INTRODUCCIÓN

Los testamentos, desde el punto de vista económico, se podrían definir como un cierto "estado de cuentas" definido y realizado según la mentalidad del autor.

En este estudio (1) cuyo objetivo es determinar en lo posible, el perfil económico de un grupo urbano, examinaremos aquellos aspectos relacionados con la economía, aunque, constatamos interferencias entre las diversas áreas que inciden en este documento, así la fundación sobre bienes en propiedad de capellanías, memorias de misas, etc.

Para nuestro objetivo consideramos dos puntos: a) Aquello que señala el testamentario que posee. b) Lo que establece que se haga con sus bienes, especialmente las mandas religiosas.

Dentro de estos dos puntos analizaremos las cláusulas o items de propiedades en sus diferentes formas: mobiliario, deudas a favor, inmuebles urbanos, inmuebles rústicos, etc., y las posibles cláusulas de pasivo o débito, en dineros, especies, etc., tratando de determinar un intento de aproximación a una escala socio-económica.

(1) El presente trabajo forma parte de uno más amplio que engloba documentación notarial de tipo económico (compraventas y arrendamientos rústicos y urbanos) que sirvió como tesis de licenciatura.

El segundo punto vendría a completar este objetivo pero desde el enfoque de los legados y mandas devocionales que establece el autor y viene a incidir en lo que algunos historiadores de la economía denominan traspaso de bienes o rentas (2).

Ahora bien, consideramos que la interpretación de los datos testamentarios es difícil, por su gran heterogeneidad, además, en numerosas ocasiones son noticias meramente indicatorias, sin la exactitud de los inventarios. A pesar de ello, estimamos a los testamentos como documentos muy importantes en el análisis de una economía.

El total de testamentos recopilados son 690 que corresponden a un sondeo quinquenal para todo el siglo XVII de los años acabados en cero y en cinco. La muestra que viene a representar, en torno, al 20% del total del siglo, es pues, muy apreciable.

Su distribución es desigual para los años sondeados de la primera y segunda mitad de la centuria, 253 para aquélla que representa el 36,6% del total y 437 para los años posteriores (63,3%).

2. ESTRATIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS TESTAMENTOS

La estratificación testamentaria la hemos hecho de acuerdo con unos niveles de propiedades o fortuna cuyo agrupamiento para la totalidad de los años sondeados se refleja en el cuadro siguiente:

TABLA N.º 1

Nivel económico presumible	N.º de Testamentos	% del Total
Nivel Alto	21	3 %
Nivel Medio Alto.	76	11,2%
Nivel Medio Bajo.	130	18,8%
Dicen tener algo.	233	33,7%
Nada	230	33,2%

(2) CIPOLLA, Carlo M.: *Historia Económica de la Europa pre-industrial*, Madrid, 1976, cap. 1, pág. 32.

Hay que dejar constancia de lo artificioso del agrupamiento anterior aplicándole cierto carácter estadístico a estos documentos e intentando vislumbrar a través de ellos "categorías" en niveles de propiedad.

Parece existir dificultad, pero a pesar de ello, creemos que la clasificación es válida al denotar los cambios de situación.

El criterio seguido para esta distribución ha sido determinar un tipo medio de testamento atendiendo a las cláusulas de propiedad, tanto de bienes muebles como de inmuebles. Este tipo medio tendría como capítulos: fincas urbanas, es decir, su vivienda; fincas rústicas, una propiedad agraria, sea vid o tierra de sembradura; a estas dos posesiones se agregaría otro capítulo considerando que sea productivo, normalmente barcos o animales.

En cuanto a las situaciones inferiores tenemos aquellos testamentarios que dicen no tener nada, o bien, no registran ninguna fórmula de propiedad, señalando únicamente algunos mandatos de cumplimiento devocional, ello no quiere decir que todos sean pobres de solemnidad, lo forman los más débiles económicamente e incluso pobres.

Para aquellos que denominamos, "dicen tener algo", el tope sería: 1.900 cepas y hasta dos fanegas de tierra; los catalogados en el nivel medio-bajo entre 2.000 y 5.000 cepas y una extensión de tierra que abarcaría desde dos hasta diez fanegas de tierra; los catalogados en el nivel medio-bajo entre 2.000 y 5.000 cepas y una extensión de tierra que abarcaría desde dos hasta diez fanegas.

Los niveles superiores lo componen dos situaciones: los testamentos calificados de medio-alto que superarían las cifras anteriores y han de tener más de cinco mil cepas y más de diez fanegas de tierra; por último el grupo alto, que ha de tener junto a los capítulos anteriores en gran extensión, otros bienes como son deudas a favor, rentas hipotecarias, esclavos, etc.

2.1. Análisis del desarrollo a través del período sondeado de la estratificación de los testamentos

Consideramos que se hace aconsejable el estudio y comentario de la estratificación testamentaria separadamente para los años de la primera y segunda mitad de siglo, ante las características tan diferentes que parecen presentar ambos períodos.

2.1.1. *Evolución en la primera mitad del siglo*

TABLA N.º 2

Nivel económico presumible	Años sondeados				
	1600-1605	1610-1615	1620-1625	1630-1635	1640-1645
Nivez Alto	4	4	—	—	2
Nivel Medio					
Alto	9	8	7	10	4
Nivel Medio					
Bajo	7	11	11	24	9
Dicen tener algo	12	9	12	27	17
Nada	8	10	10	9	26
TOTAL	40*	42	40	70	58

* Dos testamentarios remiten la descripción de su hacienda a su libro de bienes.

El nivel alto es el menos numeroso para esta mitad de siglo, habiéndose catalogado como “altos” sólo diez testamentos (3,9%) de los cuales ocho están en los quince primeros años, esto parece señalar una minoría de adinerados que en el segundo cuarto de siglo es menos frecuente aún. El conjunto medio-alto tiene mayor peso agrupando a 38 testamentos (15,2% del total), con una distribución bastante homogénea durante esta etapa, excepto el bienio 1640-1645.

A partir del grupo medio-bajo la base se ensancha y son los conjuntos más numerosos representando los tres un porcentaje superior al 80%. De ellos los calificados sólo como declarantes de alguna propiedad (casa, dinero), concentran el mayor número en estos años con 77 (lo que significa el 30,5%). Aquellos que no testifican bienes suman 63 (25,2%) con esto vemos que más de la mitad de los testamentarios 55,4% del total aparecen en esta fase inicial como débiles económicamente, acentuándose al aumento de estos niveles a partir de 1640.

Para matizar lo dicho hasta ahora examinaremos algunos ejemplos concretos pertenecientes a cada uno de los grupos. Comenzaremos por el grupo superior: un presbítero en 1600 señala en su

testamento: una casa de morada, 12.352 reales de deudas a favor, muebles, un juro de 1.200 ducados, dos esclavos y especies agrícolas, legando 204 ducados. Un vecino testifica en 1605: su vivienda, 450 pies de olivos, 40 fanegas de tierra, 18 millares de viñas, seis bueyes, dos bestias, 420 ducados de deudas a favor; además tiene esclavos y realiza dos legados, su vivienda y 1.250 ducados. El licenciado de Flandes señala: dos casas, una que le servía de bodega, 12,5 millares de viñas, 66 fanegas de tierra, algunas de las cuales están fuera del término onubense, 820 ducados de tributos, 304 ducados de deudas a favor, dos esclavos, mobiliario amplio con biblioteca de más de 100 volúmenes, 420 varas de lienzo, 15 botas vacías, 275 botijas peruleras llenas de vino y un vestuario rico en variedad y calidad de tejidos. La dote que dice haber recibido de su mujer se valoró en cuatro mil ducados en dineros y bienes.

Se comprende con estos ejemplos el desahogo de la posición económica de algunos, un grupo muy reducido, y el que formase una minoría poco frecuente en Huelva.

Las clases medias —aunque impropiaemente denominadas así— son las más numerosas con una propiedad más reducida; poseen en mayor o menor medida aquellos capítulos esencialmente productivos. Como ejemplos del estamento medio superior podemos indicar: una vecina que en 1610 indica, 150 ducados de tributos, una casa de morada, 10 fanegas de tierra, cuatro millares de viñas, un jumento, un novillo, cuatro botas de vino, 36 fanegas de grano, 30 arrobas de mosto y ropa con diversos vestidos.

En 1630 un vecino, hombre del campo, señala: una casa donde vive y otra a medias con su hija, seis mil sepas, 100 pies de almendral y dos botas de vino.

Se puede apreciar cómo la diferencia es clara entre el grupo comentado anteriormente y este conjunto, aunque hayamos establecido que eran los vecinos que le seguían en el nivel de fortuna.

En la vertiente del grupo medio inferior anotamos como testamentos adecuados a su nivel: un maestro sobrero que cita, dos casas de morada, 609 reales de deuda a favor y una cédula que tiene en su poder. Un banastero en 1645, su vivienda, un almendral y 5,5 millares de viñas. Un hombre de mar en 1640 reseña, 160 reales de deuda a favor, un barco y red que dice vale 600 ducados, medias casas de morada, 60 arrobas de vino, un almendral y 5,5 millares de viñas.

De estos datos se deduce que el estado “normal” del propieta-

rio es el buscar el autoabastecimiento, cuando no la mera supervivencia, inmersos como estaban en una economía de fuertes alternativas.

Con frecuencia, los declarantes de algún bien se refieren a las casas donde viven, lo cual es obvio al ser un elemento esencial; a veces, señala únicamente muebles o nada más que dinero y casi nunca se indica propiedad rústica. Suele entrar en este grupo las viudas. Un boticario en 1620 señala su casa y 8 millares de viñas. Un vecino en 1645 cita su vivienda, un barco cumplido de 10 remos y 18 ducados. Otro vecino indica "por mis bienes tengo dos vacas y un novillo".

Hemos llegado pues a los estratos más inferiores donde la necesidad se hace constante y la salida de su situación es difícil lográndose la mayoría de las veces a través de la caridad o la voluntad de los demás, una herencia que facilita algún dinero, cierto legado que dona alguna prenda de vestir, etc.

Las consideraciones anteriores no pueden dejar de resultar esquemáticas y de plantear todo tipo de interrogantes y cuestiones complementarias que en muchos casos no es posible aclarar.

La cualificación social de los testamentarios se expresa de una manera muy aislada con una mayoría de documentos en que sólo se indica el concepto "vecino", incluso en casos de abundancia de fortuna. Para el nivel alto se especifica de los diez testamentos en seis de ellos: dos viudas, dos presbíteros, tres cargos de la villa, un licenciado tesorero del Duque e integrante de su Concejo, un licenciado dedicado al comercio y en tres ocasiones se señala vecino sin más.

Para el nivel medio-alto hallamos una mayor proporción de testamentarios sin cualificar y de los 38 incluidos para los diez años de esta primera mitad se especifica en 18 ocasiones: siete viudas, cuatro presbíteros, un armador, un mesonero, un labrador, un platero y un mercader irlandés. Para los niveles restantes el número de vecinos forma la mayoría de los testamentarios.

2.1.2. *Evolución en la segunda mitad del siglo*

TABLA N.º 3

Nivel económico presumible	Años sondeados				
	1650-1655	1660-1665	1670-1675	1680-1685	1690-1695
Nivel Alto	3	6	—	2	—
Nivel Medio					
Alto	9	11	7	9	3
Nivel Medio					
Bajo	21	6	13	17	12
Dicen tener algo	30	17	29	37	34
Nada	26	12	41	44	46
TOTAL	89	52	90	109	95

De la observación global del cuadro anterior se extrae una primera consecuencia y es el gran aumento del número de estos documentos en este período, debido quizás a un mayor índice de mortalidad. Suman en los diez años sondeados 437 testamentos, es decir, casi el doble que en la etapa precedente.

El nivel alto sólo presenta once testamentos que significan el 2,5% estando la mayoría de ellos en el bienio 1660-65. Son pues, una minoría muy reducida y si tenemos en cuenta el aumento global que se produce, su significación es menor que en la primera mitad.

Similar proceso de reducción de importancia se nota en el conjunto medio-alto que ahora representa el 9,6%. A partir del grupo medio-bajo, encontramos un incremento muy acentuado en los dos escalones inferiores. Los grupos de menores propiedades son los más numerosos, aquellos que declaran algo totalizan 146 (33,5%) y los vecinos que no citan bienes son 168, es decir, 37%. Para comprender esta situación de menor reparto de bienes es muy significativa la declaración que hace una testamentaria en 1695, afirmando en una cláusula: "Declaro que los bienes que traje a poder de mi marido no ha quedado cosa de consideración porque moderadamente habrá para mi entierro respecto de haberme empeñado a mis instancias que debe y otras para curar muchas enferme-

dades que he padecido y podernos mantener, por no haber tenido medios ni agencia para ello mi marido, aunque ha puesto por su parte las diligencias posibles sin que haya conseguido alivio en esta parte" (3).

Las causas de la pérdida de bienes que se percibe podíamos ponerla en relación con una mala situación coyuntural, enfermedades, falta de oportunidades para el aprovechamiento económico, etc. estos síntomas nos llevarían a pensar que en la villa onubense se ha producido un cambio con relación al inicio del siglo.

Se destaca, sin embargo, algunos casos de holgura económica, así en 1650 un espartero cita por sus bienes: sus casas de morada, 715 pesos de plata, 40 millares de viñas, 14,5 fanegas de tierra, un barco de jabega, dos esclavos y diferentes productos agrarios. En 1680 el vicario de la villa, posee, mobiliario y objetos de plata, 3.850 ducados en escrituras de tributos, 709 pies de olivos, 318 pies de almendral, 18 fanegas de tierra, un huerto, tres casas, una lonja, dos celdas y un tercio de molino.

Las clases medias tienen, en general, menor nivel que en la primera mitad de siglo, percibiéndose una propiedad menos repartida, especialmente los bienes agrícolas, de tal manera que la pequeña parcela de viñas, antes muy común, se hace cada vez más escasa. Como ejemplo para este grupo tenemos una mujer que en 1655 señala: dos casas, 300 pesos de plata en dinero, 11 bueyes, 9 vacas, un caballo, un burro, 46 fanegas de trigo sembradas, 3 millares de viñas y 33 fanegas de tierra en propiedad. Los que sólo dicen tener algo y aquellos que no citan nada son mayoría en estos años, incrementándose hasta 1695 que parecen ser casi la totalidad. Se puede citar una vecina que en 1650 dice, "sólo tengo mi casa y los muebles". En 1680, un vecino sólo 180 reales. La relación se continuaría con caracteres similares hasta el último año sondeado. Poseemos algunas manifestaciones en las que se declara la existencia de dificultades. En noviembre de 1667 el cabildo afirma "por cuanto se ha conocido que esta villa se halla padeciendo enfermedad ocasionada por tiempos contrarios y de la calor que todavía hace que es contraria a la salud, el doctor dijo que, aun cuando el tiempo no estuviera tan enfermo y caluroso..." (4)

(3) Archivo Protocolos Huelva. Tomo 1.695, ante Antonio Hdez. Almonte. Fol. 251 y ss.

(4) Archivo Municipal Huelva. Actas capitulares, 1660-1678, fol. 340.

3. TIPOS DE RIQUEZAS Y MATIZACIÓN SOCIAL

Precisaremos en este epígrafe, en la medida de lo posible, los bienes que le son característicos a cada nivel de fortuna.

3.1. El nivel alto

Dicho estrato social, que como hemos visto es minoría, encierra dos bloques de bienes: los bienes muebles y los inmuebles.

a) *Bienes muebles*

En este bloque entran diversos capítulos que consideramos cada uno independientemente. El primero de ellos es *el mobiliario*. Bajo este concepto podemos incluir tres aspectos con diferencias entre sí: el mobiliario propiamente dicho, que se completa con el ajuar doméstico, dos categorías que raramente se especifican y cuando se hace es sólo en detalles sobresalientes como la mesa o arca más apreciada. Este mobiliario incluso en los más acomodados no suele ser ni especializado ni costoso, de tal manera que lo que pudiéramos llamar el "lujo" no se percibe en los muebles de la vivienda. Tal característica se puede apreciar en diversos ejemplos, así un presbítero en 1600 tiene de mobiliario sólo una cama de madera, una caja con ropas, dos cajas grandes y una pequeña, además de una mesa de madera. Contrasta pues esta escasez con la abundancia de otros conceptos que señalábamos al reseñar el nivel alto.

El licenciado de Flandes da más noticias y cita: Tengo por mis bienes muebles dos camas de madera, una entera y la otra medio dorada y jaspeada en verde y más una cama de tafetán colorada entera, tres sobrecamas, una librería con el derecho canónico y el derecho civil enteramente en 9 cuerpos, todas las obras de Bártulo 10 cuerpos, las de Valdo? Paulo, las partidas del reino, obras de Abad? y Felino o Felipe, de Covarrubias, de Antonio Gómez Laguna y otros muchos cuerpos, tres cajas de nogal, 9 sillas, vasos y vidrios de porcelana de la China, dos bufetes, uno guarnecido y otro por guarnecer, una mesa rica de nogal con sus bancos, un escritorio de la isla de Madera nuevo, 8 esteras, 2 retablos, uno grande con una cruz y una Verónica, un armario y una tarima." Percibimos con estos detalles un lujo y detalle cultural muy raros en Huelva.

Otros dos aspectos que se incluyen son *ropas y joyas* que vendrían a cubrir las necesidades suntuarias. Son capítulos que tampoco suelen ser muy explicados, las joyas se refieren a objetos de ajuar de plata y aunque son propias del grupo alto, también aparecen, aunque con menos profusión, en otros grupos, se trata principalmente de cucharas, candelabros, tenedores, etc. No se puede cuantificar ya que no se realizan valoraciones, sólo citan los objetos, como ocurre con la ropa y, en algún caso aislado, se produce una descripción con detalles y con su valor. Veamos algunos ejemplos. El capitán Vélez indica que posee, una palangana de plata que pesó 70 onzas, una fuente de plata mejicana que pesa hasta 70 onzas, dos platillos de plata que pesan a dos marcos cada uno, un salero de plata mendocino que pesó 10 pesos, dos candeleros de plata que pesan dos marcos cada uno, un "harrito" de plata para beber, una pileta para agua bendita de plata, 4 ó 5 garfias de plata que sirven de tenedores, 6 jícaras guarnecidas de plata que costarán 23 pesos, un "cabretillo" de oro con un pito de oro, una gargantilla de oro con 26 piezas de esmeraldas y pesa en medio que hace rosa con Cristo de oro pendiente, una cruz de madera guarnecida con rosas de oro esmaltado y perlas gruesas, unos sarcillos de medias lunas con perlas pendientes, una salvilla labrada en plata, un rosario con las cuentas de oro y la cruz y una comídola? de cuentas de oro, dos cubiletes de oro llanos. Como se comprueba estas piezas están sin valorar.

La ropa tiene características muy similares, no constituyen la base del testamento, al ser cara y escasa sin describirse con detalles ni valorarse. Una excepción por lo detalles de descripción, la calidad y la cantidad, es el vestuario del Licenciado de Flandes; señala: unas calzas de terciopelo nuevas que costaron 40 ducados, unos calzones de damasco, una hojera? nueva de terciopelo, un ferreruelo de paño negro nuevo, un manto de perpetuén nuevo y otras prendas en un cofre, en otro tengo una basquiña y una ropa de tafetán labrado con sus pasamanos de plata, un jubón de tafetán labrado en negro, un vestido de paño de color, ferreruelo y saco, unos calzones de raja casi del propio color, una sotana y un manto de bayeta.

Las noticias sobre estos aspectos de ropas y joyas parecen ir disminuyendo a lo largo del siglo.

El grupo de bienes inmuebles que constituyen *los juros y rentas tributarias*, son bienes distintivos del conjunto acomodado. Sus

poseedores suelen ser militares o presbíteros. Así uno en 1600 de 1.200 ducados y dos entre 1650-70 de 2.000 ducados y 14.000 reales, respectivamente.

Los censos tributarios tienen menor cuantía y su "principal" oscila entre 50 y 200 ducados pero de estos tributos se poseían varias escrituras. Este conjunto tiene frecuentemente dicha renta sobrepasando la cuantía de 400 ó 500 ducados en escrituras.

Un cuarto aspecto serían *las deudas a favor*, propios de los grupos solventes, aunque también pueden poseerlas en ocasiones y en menor escala los grupos inferiores. El total para nueve testamentos pertenecientes a este conjunto es aproximadamente 112.000 reales que viene a dar un promedio de 12.400 reales por cada testamentario.

El capítulo de *especies y animales* viene a ser consecuencia del sistema económico, por lo que su posesión es casi imprescindible. Las especies se centran en los productos agrarios sobre todo la trilogía trigo, vino y aceite, es corriente su almacenamiento previendo años de escasez para su consumo y siembra de años sucesivos.

Los animales en propiedad y en cantidad denotan junto a los bienes anteriores la diferencia económica que se trasluce en estos documentos. El tesorero del Duque dice haber vendido un hato de ovejas por valor de 10.000 reales y un mayordomo cita como suyas 34 reses y 700 ovejas.

b) Bienes inmuebles

Se centran en dos tipos fundamentalmente bienes inmuebles urbanos e inmuebles rústicos. Dentro de los primeros la división según las posesiones más comunes son: la casa de morada o vivienda, y las casas dedicadas a actividades comerciales productivas como mesones, tiendas, lonjas y molinos. El grupo que estamos examinando siempre tiene cubierto el capítulo de la vivienda, que frecuentemente se ve aumentado con más de un inmueble en propiedad. En total reúne el grupo alto 45 viviendas de las cuales cuatro se definen como "casas principales", además una bodega, un mesón, una tienda, un molino completo y cuatro tercios de molinos. Según esto, el promedio es casi tres inmuebles por testamentario.

Sobre estos bienes apenas si se pueden deducir muchas consideraciones ante la parquedad de los datos, ya que sólo se testifica "casas de morada", aunque es probable que en más de las ocasiones señaladas se tratasen de las llamadas "casas principales", o al menos

inmuebles de mayor valor, ya por su construcción o bien por llevar anexas algunas dependencias como jardín, bodegas, etc.

La propiedad agraria aparece más cuantificada y diferenciada, especialmente la vid y tierra de sembradura, facilitando su clasificación desde el punto de vista económico.

Se aprecia unos cultivos más selectivos que suele poseerse ordinariamente por este conjunto, como es el olivar, naturalmente, con cierta extensión.

La vid alcanza en total para los diez testamentos en que se citan 118 millares de cepas con un promedio de casi doce millares de cepas por documento, sobresaliendo un vecino en 1610 con 18,5 millares.

La tierra de sembradura se cita como posesión en diez de los veintiún testamentos, aunque al igual que la vid en cuatro ocasiones se dice que los bienes son conocidos y no se citan. El total de fanegas de tierra es 556 con un promedio de 55,6 fanegas de tierra. Pero esta proporción elevada no es permanente sino que sobresalen algunos propietarios dentro del nivel alto. Destacaremos un vecino, Francisco Rodríguez Cansino que en 1605 posee 248 fanegas de tierra en 26 suertes.

Con relación al olivar se señala extensión en seis ocasiones y en otras seis se indica la propiedad de algunos pedazos o estacadas. El total es de 2.159 pies de olivos sobrepasando la media de 350 pies.

Podemos concluir el análisis de este conjunto destacando que la minoría que forma se distingue, no ya sólo por los signos suntuarios sino que ello les llevaría a ocupar los cargos principales de la villa.

3.2. Los grupos medios

Dentro de este concepto hemos distinguido dos estados, el medio alto y el medio bajo, de difícil separación entre sí, pero más fácil diferenciarlos del conjunto anterior, al no poseer muchos de los bienes que distinguían a aquél. Agrupa, al menos, durante la primera mitad de siglo, al grueso de la población testamentaria, en torno al 50% de los documentos, tal vez con cierto paralelismo con la población global. Una de las grandes interrogantes sería seguir su evolución para constatar el desarrollo a lo largo de la centuria. Los indicios parecen mostrar disminución pasando a engrosar el grupo bajo.

a) *Bienes muebles*

El mobiliario ofrece las mismas características generales que para el conjunto precedente pero con menos detalles, la causa de ello puede estar en que hay menos objetos a señalar. Los aspectos dentro de este capítulo son los mismos que hemos considerado anteriormente.

El mobiliario-ajuar se resume en los útiles imprescindibles para las labores domésticas, los muebles apenas si sobrepasan el conjunto: cama, mesa, arcas, junto algún sillón y cuadros que vendrían a completar los elementos de un rudimentario aposento. Veamos algunos ejemplos que ilustren esta idea: Una vecina en 1645 señala, una cama de red de lienzo, una caja grande y otra pequeña sin tapa, una caldera y un lebrillo verde. Un hombre del campo reseña en 1630, una cama con sus tablas de banco, dos sillones, dos sillas de descanso de madera de borne usadas, un pajesillo, una caja grande con su cerradura de madera de pino, otros trastos y menages de casa que parecerá.

Vemos con estas noticias que es difícil distinguir por este criterio el grupo medio-alto y medio-bajo, pero que claramente se aprecia la disminución de elementos con relación al grupo alto.

Otros dos aspectos que considerábamos en los muebles eran las ropas y las joyas. En cuanto al vestuario que se suele señalar es más reducido y de telas de menor calidad que el grupo alto. Un labrador en 1630 indica: un vestido, calzón, ropilla y ferreruero de estaña casi nuevo, un jubón blanco de lienzo de caniquí, unas ligas negras, unas medias pardas de paño fino y un sombrero nuevo. Una vecina en 1685 cita: un manto, una basquiña, dos pares de enaguas, una ongarina, un par de medias de seda, un par de zapatos por estrenar, dos pares de enaguas blancas, otro par de enaguas, tres camisas, una magrilla? y una mantilla.

De estos ejemplos se puede entrever dos hechos, que hay una clase media de mayores detalles formada por los artesanos más cualificados cuyo número es reducido en Huelva y un conjunto más amplio cuyo vestuario y mobiliario es más escaso, aunque no suele existir una diferencia muy estimable.

Las referencias a estos capítulos suelen ser escasas con un total de 35 a 40 testamentos de los 206 totales en que se dan noticias, siempre sin valorar.

Para las joyas comprobamos noticias en 32 documentos, que no

suelen tener una finalidad meramente suntuaria sino utilitaria, es decir, cucharas, tenedores, saleros, predominando como material la plata. Los mejores situados poseen algunas joyas y ropas que mejoran una situación suntuaria humilde. Así un maestro sombrero dice tener, un jarro de plata, sobredorado aparte, unos sarcillos de oro, un cubilete de plata, cuatro cucharas de plata y un tenedor de plata, un bermejál del mismo metal y otro anillo de oro sin la piedra. Una mujer en 1620: una taza, un jarro y un salero de plata, cuatro cucharas de plata, 18 vueltas de perlas, un anillo de oro, una gargantilla de piezas que pesa 200 reales y unos sarcillos de oro.

El capítulo de rentas, ya sean juros o escrituras de tributos son también claramente inferiores al grupo alto, encontrándose sólo tres testamentos para el total que tienen una escritura. Juros no parecen existir en este conjunto. El apartado de deudas a favor, suma para 32 testamentos que la registran 22.247 reales, obteniéndose un promedio de 695 reales que es sensiblemente inferior a la cifra que hallábamos para el grupo acomodado.

Se tratan generalmente de deudas corrientes poseídas por vecinos de economía inferior, propias de oficios y artesanos relacionadas con la actividad comercial de la villa.

Los animales y otros bienes productivos como son los barcos presentan importancia, sobre todo, éstos últimos, criterio que hemos seguido para separar los vecinos calificados de medio-altos que tienen dos medios de producción, pesca y agricultura, frente a los que tienen uno solo de éstos. El total de testamentos que nos dan noticias referentes a los animales son 58 de los 206, casi un tercio, con la siguiente distribución por documentos y clases de animales: reses, en que se incluyen bueyes y vacas 32 testamentos con un total de 206 unidades que da un promedio de algo más de seis animales por testamentario. Jumentos se citan en 22 documentos con un total de 32 animales. Caballos se indica en 13 ocasiones con 33 animales, siendo por tanto más escasos que los bueyes.

Con relación a los barcos se dan noticias en 36 testamentos que viene a significar una quinta parte de los documentos. Se trata normalmente de una unidad o fracción de barco y sólo en dos ocasiones se tienen dos unidades. Las clases son varias pero la mayoría son barcos pequeños que se dedican a la pesca.

b) Bienes inmuebles

Dentro de los inmuebles urbanos, las casas de morada predominan para este grupo en la propiedad sobre otros tipos de inmuebles como molinos, mesones, etc. Las casas no aparecen descritas, por lo que es difícil establecer comparaciones; por conocimientos indirectos y dado el predominio de una masa de artesanos y pescadores, su estado general debía de ser muy humilde. Lo más frecuente es tener en propiedad su vivienda y sólo los mejores situados dentro del sector poseen dos inmuebles, pero nunca sobrepasan esta cifra. En ocasiones se es dueño de una fracción de vivienda, media casa, un tercio, etc. Se dan noticias de casas en 186 testamentos de los 206 totales con un total de 179,5 inmuebles, 32 tienen dos viviendas, 8 tienen una vivienda y media y los restantes sólo una o fracción de ella. De ello viene a resultar un promedio de un inmueble por testamentario. Se observa la diferencia con el grupo alto que tenía 3 casas por testamentario.

La propiedad rústica se orienta sobre todo a la posesión de la vid, al menos, en esta centuria, como una de las principales fuentes de recursos. La extensión varía, con predominio de la pequeña propiedad de hasta cinco mil cepas que hemos señalados como límite para los dos grupos. Junto a la vid, y con menor frecuencia, hay posesión de algunas fanegas de tierra calma que no suelen llegar a las diez.

Las noticias sobre posesiones rústicas se dan en 169 testamentos de los cuales podemos cuantificar en 106 casos que dan los siguientes totales, para la vid se dan la extensión en 72 testamentos que alcanza 481 millares declarados dando como promedio 6,6 millares de cepas, es decir, la mitad de la cifra del conjunto alto.

En cuanto a las fanegas de tierra calma se dan noticias cuantificadas en 24 testamentos con 301 fanegas dando una media de 12,5 fanegas. Cifra también muy inferior a la que veíamos para el grupo anterior.

Los demás cultivos casi nunca se dan por su extensión, sólo se citan pedazos; con excepción del almendral, el olivar y el huerto apenas si se posee por estos declarantes.

La conclusión que podemos extraer de estas características es que los diversos tipos que incluimos dentro del sector económico medio, son dispares y al no tener asentada su economía sobre grandes propiedades, las fuertes dificultades que ocurrieron en el siglo posiblemente ocasionaron que fuera éste el grupo más afectado.

3.3. Los grupos inferiores

Dentro de este título integramos a aquellos testamentarios que “dicen tener algo” y aquellos otros que no especifican nada. Nos encontramos aquí con los vecinos de menor grado de riquezas de la sociedad onubense. La composición de este grupo va aumentando como apreciamos en el cuadro correspondiente a la segunda mitad de siglo, teniendo como característica general estos documentos, la ausencia de la mayoría de los apartados de propiedades que hemos distinguido.

a) *Bienes muebles*

Los diversos bienes que consideramos anteriormente, el mobiliario, ajuar y la ropa suelen darse unidos, ante la poca cantidad que se citan en los testamentos que nos ofrecen noticias; los restantes no se indica nada. Ello se comprueba en estas citas, una vecina en 1675 reseña, un manto, una basquiña, dos pares de enaguas, dos ongarinas una de tafetán y otra de morles y cuatro cuadros. Una viuda en 1670 tiene un bufete, un arca y una caja.

Con estos ejemplos nos podemos hacer idea del estado tan deprimido que tiene este grupo en sus viviendas y en su vestir, F. Braudel afirma con acierto: “Una cosa es la visión exterior de las viviendas y otra muy distinta su visión interior.” (5)

Los capítulos de joyas y deudas a favor así como los censos y tributos son prácticamente inexistentes y sólo de manera ocasional poseen uno o dos objetos de plata, o bien unas deudas de muy escasa cuantía. Nunca tienen censos a su favor.

Los animales tienen caracteres similares con una propiedad muy aislada y escasa. No suelen ser estos bienes muebles los que distinguen a este conjunto, sino la posesión de la casa de morada o alguna parcela rústica le diferencian de aquellos que no especifican nada.

b) *Bienes inmuebles*

Como para los grupos precedentes nos fijaremos en las viviendas y en las parcelas rústicas, nos dan noticias de ambos aspectos en

(5) BRAUDEL, F.: *Civilización material y capitalismo*, Madrid, 1973, cap. IV, pág. 176.

110 testamentos, de los cuales 106 reseñan casas y sólo seis tienen viñas. Los documentos que se refieren a las viviendas dan como máximo una unidad, lo cual ocurre en 86 ocasiones y en 18 se trata de fracciones de inmuebles, con lo que el conjunto de los que “declaran algo” no llega a la unidad pues no se compensa las fracciones. Las ocasiones en que se cita viñas es poca extensión, dos veces cuatro millares, y una sola dos millares y medio, dos millares y mil sepas.

Quedan pues sin nombrar bienes los que remiten únicamente las cláusulas religiosas que forman un conjunto muy amplio —el más numeroso—. Sólo se puede comentar dos notas: su amplitud y su pobreza, pues no tenemos otros datos.

4. APROXIMACIÓN A UNA CALIFICACIÓN SOCIAL DE LOS NIVELES TESTAMENTARIOS

El intento de análisis de la calificación social lleva implícito en sí, el inconveniente —señalado para otros epígrafes— de la ausencia de los documentos de dicha cualificación, apareciendo la mayoría de las veces “vecino”. Con esa minoría intentaremos indicar algunas características sobre la distribución de los distintos niveles sociales. Sobre un total de 690 testamentos, aparecen cualificados 95 y en 11 se especifica mujer o viuda de zapatero, sastres, etc.

De entre las cualificaciones que aparecen con más frecuencia están la de los presbíteros, cargos institucionales de la villa, cargos militares y las profesiones liberales así como algún miembro del artesanado. Con menos regularidad aparecen vecinos de ocupaciones pertenecientes al sector primario como labradores y hombres de mar.

Estas premisas nos llevan a pensar que la totalidad del clero testa, así como la minoría más acomodada. Que el artesanado y profesiones menestrales no siempre es reconocible como testadores, a la vez que no parece que la ausencia de bienes en cantidad sea un requisito para evitar el testamento.

El grupo alto formado por 21 testamentarios parece ser el conjunto que podemos encuadrar más nítidamente por la especificación frecuente del estatus social, de los 21, se expresa en 15 ocasiones.

Integran este grupo, cuatro presbíteros, uno de ellos es vicario

y otro Comisario del Santo Oficio. Dos militares, un capitán tesorero del Duque y otro militar y, a la vez, piloto. Dos licenciados, uno del Concejo del Duque y otro dedicado a actividades comerciales. Una mujer de un capitán, un artesano y tres cargos institucionales: Un alcalde de rentas, un regidor y el alcaide del castillo.

De estos ejemplos parece deducirse que el desempeñar ciertos cargos, tanto religiosos como de la villa, era indicio de un grado de solvencia manifiesto. Se da pues correspondencia de comodidad y autoridad.

El grupo medio ofrece una especificación del estatus social menos regular y es más difícil señalar diferencias entre unos componentes más acomodados —o grupo medio-alto— y otros ligeramente inferiores en solvencia. Basándonos en los criterios que reseñamos al principio, encontramos entre los primeros 20 testamentarios cualificados de un total de 76, con las ocupaciones siguientes: seis presbíteros, dos maestros sombrereros, dos armadores, dos labradores, un vecino mayordomo de cofradía, un cobrador del tesorero del Duque, un mesonero, un mercader, una viuda de piloto, un platero, un maestro curtidor y un carpintero de ribera.

Hallamos aquí al grupo más numeroso de eclesiásticos junto a algunos cargos secundarios y de menor relevancia que los del grupo precedente, unido a numerosos artesanos y labradores situados entre los mejores de su gremio.

En *el conjunto medio-bajo* sólo se aprecia las ocupaciones menestrales sin desempeñar actividades complementarias a su oficio. Se incluyen aquí: cuatro labradores, tres hombres de mar, dos presbíteros, dos mesoneros, dos molineros, dos alféreces, dos cordoneiros, un maestro barbero, un maestro esterero, un sastre, un banastero, un boticario, un maestro pintor, un mercader y un carpintero.

Vuelve a repetirse en *el grupo inferior* las ocupaciones del conjunto medio-alto, sin duda, la variedad profesional no es muy amplia y lo que en esencia distingue a unos componentes de otros es su mayor o menor posesión de bienes.

5. LA MENTALIDAD

En la redacción de los testamentos se incluyen, además de los items meramente económicos, mandas eminentemente religiosas, de una importancia indudable para el análisis de la mentalidad del

autor, a la vez que para la determinación de su nivel de fortuna. En ellas se expresa la forma del entierro, determinando el acompañamiento de sacerdotes y religiosos, así como las diferentes ceremonias a realizar ese día.

Asimismo el número de misas que desea se le diga, concentrándose en cuatro fines, por la propia alma, por su intención, devociones y difuntos; a veces, se incluyen alguna fundación de oficios religiosos de tipo variado, etc.

Este aspecto de creencias hay que situarlo naturalmente dentro de una mentalidad dominante en la época como era la religiosidad, pero que a través de ellas se reflejan connotaciones económicas, de tal manera que el distinto ceremonial viene determinado por la riqueza del testador.

Durante todo el espacio temporal sondeado se sigue el método de determinar las cláusulas religiosas a corto, medio y largo plazo. Las misas y ceremonias para el mismo día el entierro son generalmente dos cantadas ("de requien" y de la "limpia Concepción de la Virgen") y las misas rezadas que señala para ese día. En conjunto forman las misas de "cuerpo presente". Junto a ello se decide el acompañamiento y otras devociones, como la ofrenda de pan y vino, entierro con hábito de alguna orden religiosa, etc.

Después se delimitan las obligaciones a medio plazo, misas de devociones por los difuntos familiares e intenciones a diversos santos, a decir en días sucesivos al del entierro y que se prolongarán más o menos, según el número.

Por último —no siempre se dan en todas las cláusulas—, las fundaciones de memorias de misas, fiestas religiosas o capellanías, a largo plazo, como se decía: "para siempre jamás". Se solía especificar bajo qué condiciones quedaban impuestas, "no se puedan vender dichos bienes ni enajenar sin la dicha memoria y se anote en el libro de misas y haya obligación de decirlas".

El número de misas presenta una gran diversidad existiendo testamentos que enumeran menos de veinticinco misas y otros, en cambio, pasan de mil, intentaremos analizar distintos aspectos que inciden en esta cuestión.

El total de misas para los 690 testamentos recopilados es de 1696 misas cantadas y ¡54.593! misas rezadas, estas cifras quedan ligeramente inferiores a las que señalan los documentos ya que, frecuentemente se ordena: "... y todas las que se pudieren decir ese día" y este número no se puede conocer; también sucede que en el

caso de los presbíteros y algún cofrade se manda: "háganme las misas como clérigo y hermano de la cofradía de Santa Ana" y en otras ocasiones de vecinos integrados en Cofradías.

Si hallamos el coste, al menos de una forma aproximada, de estas ceremonias se alcanza la cantidad de 114.274 reales, tomando como precio dos reales la misa rezada y tres reales la misa cantada. Si añadimos a este dato el precio medio de las honras fúnebres que alcanzaría 225.550 reales, tenemos una cifra global de 336.824 reales, sin contabilizar las cantidades de las fundaciones y quedando el número de misas halladas por defecto.

Comparando esta cantidad con la que para los mismos años del sondeo se invierte en la compra de viviendas y de fincas rústicas que son, 558.827 reales y 492.201 reales respectivamente, se aprecia la similitud de las cantidades. Con bastante probabilidad se "invierte" cantidades de igual importancia en la compra de fincas rústicas y en la vivienda que en las mandas de cumplimiento devocionales. Se puede deducir de ello en qué sentido se orienta una parte importante de los recursos de la población onubense. Indudablemente influye la mentalidad de la época, de gran religiosidad, que incita a la consecución de los méritos suficientes para alcanzar "el descanso eterno."

Si consideramos el número de misas por los años sondeados pertenecientes a la primera y segunda mitad de siglo, para aquel espacio de tiempo que reúne 252 testamentos hay 12.656 misas, con un promedio de 50 misas. Para la segunda mitad se alcanza en los 476 testamentos 41.937 misas y una cifra media de casi 96 misas (95,9). Según éstos, a partir de 1650, prácticamente se duplica la cantidad de misas.

Veamos la evolución en estos dos espacios temporales de los grupos de número similares de misas. Hasta 1645 tenemos: Los vecinos cuyo total alcanza como máximo 50 misas son 200 que representan el 80,9%; nos encontramos así a una mayoría que ordena decir un menor número de misas. Entre cincuenta y cien, anotamos 16 testamentarios cuyo porcentaje es 6,4%; hay 5 testamentos entre 100 y 150 misas y 12 con número superior a 150. Para la segunda mitad de siglo encontramos: los vecinos que suscriben hasta 50 misas son 240, que representan el 50,8% cifra que demuestra una reducción importante de estos vecinos de menor encargo. Entre 50 y 100 misas suman 87 (19,7%); de 100 a 150, totaliza 4

(99,7%) y con un número superior a 150 misas son 61, cuyo porcentaje sobre el total es 13,4%.

Si consideramos los hechos anteriores y que durante este espacio, el aumento de los testamentarios de nivel inferior de fortuna es el fenómeno más importante, hay que deducir que posiblemente se debió de producir un agudizamiento del sentido religioso que quedaría expresado en un mayor ceremonial. M. Colmeiro matiza este sentimiento del pueblo hispano: "Cuando se declaraba una epidemia con mucho estrago y mortandad, o se extendía la voz de que se acercaba el fin del mundo, las ofertas a los templos y casas de misericordia excedían todos los límites de la piedad más acendrada. ¿Cómo había de guardar en esto prudencia un pueblo que en los trances más duros de una guerra ponía su confianza en la protección del cielo y veneraba la tradición de milagrosas victorias? (6)

5.1. Distribución por grupos sociales del número de misas y coste del entierro.

Intentaremos en este epígrafe reflejar las diferencias entre los tres conjuntos que venimos diferenciando y acercarnos en lo posible al coste teórico de las ceremonias y ritos complementarios.

El grupo alto. La minoría que forman los 22 testamentarios que hemos considerados dentro de este nivel reúnen en total 146 misas cantadas y 11.150 misas rezadas que ofrece un promedio de 6,6 misas cantadas y 506 rezadas, cifras que son las más elevadas en cuanto a ceremonias.

Las fundaciones religiosas es una característica propia de este conjunto —de los 22 testamentarios sólo tres no efectúan fundaciones—, y es nota que demuestra su solvencia. Las instituciones de capellanías son seis.

Las fundaciones de memorias de misas perpetuas suman trece que se instituyen sobre una cantidad de dinero, en diez ocasiones, sobre censo en una ocasión y dos veces se instituye sobre inmueble.

El acompañamiento en estos testamentarios se hace siempre con el máximo número de clérigos y religiosos, todos los existentes en la villa. Ello daría un acompañamiento total —siguiendo al Licenciado Agustín de Mora— de alrededor de 75 personas, acompa-

(6) COLMEIRO, Manuel: *Historia de la Economía Política*, Madrid, 1965. Tomo II, cap. 63, pág. 733.

ñamiento numeroso y que debía de dar un carácter de magnificencia notable al entierro.

Los aspectos reseñados son los fundamentales, y por tanto, aquellos que de una manera más uniforme permanecen en las redacciones de estos documentos, pero existen además otros ordenamientos, algunos casi exclusivos de este grupo y otros comunes con los demás, como son: señalamiento de hacer dos o tres pozas, determinar la cantidad de cera a gastar durante las ceremonias, acompañamiento de pobres con hachas de cera, señalar responsos, vigi-lias, etc.

Comentados estos aspectos podíamos acercarnos a determinar, siquiera aproximadamente el coste medio de un entierro de este grupo alto siguiendo las cifras de promedio de misas y el acompañamiento cuantificado y añadir posteriormente algunos capítulos complementarios que hemos visto forman parte del ceremonial. Antes de comentar estos gastos es preciso hacer una aclaración fundamental a nivel de la mentalidad de la época. *todos los estipendios recibidos por el clero en retribución de sus funciones en la realización de las mandas del difunto se consideran ante todo y básicamente una limosna y como tal limosna es voluntaria.*

El canon fijado para las misas pedidas para el entierro es de dos reales la misa rezada y tres reales la misa cantada. Según esto, el coste total de todos los testamentos en este tipo de misas no fundacional, sería de 4.788 reales de las cantadas y 109.186 reales las rezadas, unidas ambas cantidades tenemos 113.974 reales; a este grupo le corresponde de una manera global, 23.818 reales, que representa el 20,3% del total, aunque al ser poco numeroso los integrantes el promedio será alto. El costo del acompañamiento solía ser de un real por persona, pero estos componentes ordenan siempre que todo el acompañamiento diga misa rezada, corresponde pues a tres reales por cada uno de los clérigos ordenados y religiosos. Totalizarían:

	<i>Reales</i>
Promedio de misas cantadas: 6,6	20
Promedio de misas rezadas: 506	1.012
Acompañamiento 75 eclesiásticos.	225
SUMA	1.257

Indudablemente este coste era la parte más económica, si añadimos el valor de oficios religiosos distintos, ministros para las vigi-

lias, responsos, las pozas, el hábito, limosna para pobres, para cofradías, coste de pan y el vino de las ofrendas, el precio de la cera y por último una fundación de memorias de misas o capellanías, la cantidad anterior se eleva muy considerablemente. Tendríamos un coste total aproximado de entre 5.100 y 5.500 reales.

Los grupos medios. El grupo medio alto tiene 76 componentes que suman un total de 281 misas cantadas y 15.548 misas rezadas que ofrecen un promedio de 3,6 misas cantadas y 204 misas rezadas, cifras que quedan muy por debajo del conjunto anterior. Hay que notar que en este grupo medio y más aún en los grupos inferiores se suele dar desigualdad en las mandas de misas que en algunos casos igualan o superan a testamentarios del nivel alto.

El grupo medio-bajo alcanza para sus 130 componentes un total de 252 misas cantadas y 6.572 misas rezadas con lo cual la media por testamentario es de 51 misas rezadas y 2 cantadas.

Las fundaciones religiosas en estos componentes son siempre memorias de misas y nunca capellanías. Destaca para esta finalidad el uso que hacen de su vivienda o de alguna parcela agraria que posean. Para el grupo medio-alto tenemos 32 fundaciones de misas, de las cuales 15 son sobre cantidad de dinero, 9 sobre viviendas propias, 6 sobre propiedad rústica y una sobre un tercio de molino. En el grupo medio-bajo las fundaciones se hacen más irregulares con 36 en total, que se imponen 20 sobre cantidad de dinero, 11 sobre viviendas propias y cinco sobre parcelas rústicas.

La fórmula más frecuente para el acompañamiento del grupo medio-alto es la que ordena. "Todos los clérigos y religiosos de los tres conventos" que se da en 37 de los 76 testamentarios; junto a ella hay otras fórmulas que recortan el número total de acompañantes. Para el conjunto medio-bajo la fórmula de mayor empleo es también el acompañamiento de todos los clérigos y religiosos con 29 testamentarios pero hay que notar que está lejos de representar la mitad, en 19 ocasiones se manda "todos los clérigos y menos de 10 religiosos, en 43 testamentos todos los clérigos y entre diez y veinte religiosos, en 22, sólo clérigos en número inferior a diez y ocho veces se pide sólo clérigos de una parroquia.

Los aspectos complementarios que veíamos para el grupo superior como las pozas, cera, acompañamiento de pobres, hábitos, vigilia, etc. son menos frecuentes.

Le pertenece a los grupos medios 45.899 reales sobre el total para las misas que anteriormente les correspondían, 31.196 reales

del medio-alto y 13.860 reales del medio-bajo, 40%, que se reparte en un conjunto más numeroso que el alto.

Analizados los aspectos anteriores intentaremos establecer una aproximación al coste del ceremonial de enterramiento para estos grupos de manera similar a como dispusimos para el sector acomodado.

En el primero de los grupos medios el coste de misas y acompañamiento sería:

	<i>Reales</i>
Promedio de misas cantadas: 3,6	11
Promedio de misas rezadas: 204	408
Acompañamiento con misas de 60 eclesiásticos	180
SUMA	599

Las partes ceremoniales complementarias al ser menos y de un coste inferior al grupo alto establece una diferencia mayor aún, tendríamos de 30 a 50 reales de otras ceremonias, hábito entre 10 y 30 ducados, la ofrenda de pan y vino de 20 a 40 reales y la fundación de una memoria de misas sobre 100 ducados a lo que se añadiría una limosna de 4 ducados totalizaría el coste de: 2.033 reales, es decir, un equivalente a 200 ducados aproximadamente. Se deduce de esta cifra la diferencia ostensible que tiene con el grupo más acomodado.

Para el grupo medio-bajo tendríamos los siguientes promedios:

	<i>Reales</i>
Promedio de misas cantadas: 2	6
Promedio de misas rezadas: 51	102
Acompañamiento con misas todos los clérigos y 20 religiosos = 45 eclesiásticos	135
SUMA	243

Los capítulos ceremoniales complementarios quedarían fijados en: de 30 a 50 reales de otras ceremonias, entre 20 y 40 reales de la ofrenda de pan y vino, 25 reales de limosna y 30 ducados por otro concepto, sea hábito o fundación. Ello nos daría un valor del entierro aproximado de 688 reales.

Las diferencias que se establecen en estos datos parecen señalar que a medida que descendemos en el nivel, las distancias con relación al sector acomodado es mayor.

Los grupos inferiores

Forman la mayoría de los testamentarios al agrupar a 463 de los 690 documentos. Los capítulos que se ordenan en los dos sectores suelen ser los imprescindibles dada su integración en la fe católica, es decir, las misas del día del entierro, otras mandadas para los días siguientes, acompañamiento y hábito, estableciéndose en algún caso memorias de misas sobre alguna propiedad. Esta suele ser la diferencia fundamental entre los que dicen algo y los que no tienen nada.

Comentaremos un ceremonial y coste único que se trataría de los servicios religiosos inferiores, aunque matizaremos algunas características propias de cada uno de los grupos.

El número de misas cantadas y rezadas no ofrece un desfase muy claro en los promedios. Los que dicen tener algo suman un total de 11.083 misas rezadas que para los 233 testamentarios promedian a 47,5 misas; para los que no declaran nada el total es 8.121 misas rezadas, con una media de 35,5 misas. En las misas cantadas los primeros reúnen 547 con una media de 2,3 misas y los segundos 345 con una media de 1,6 misas. La escasa diferencia que se observa entre ambos promedios se debe a que en los que no reseñan nada, 37 vecinos dejan las misas a voluntad de otra persona que designan.

En cuanto a la designación del acompañamiento encontramos dos hechos nítidos, de una parte que el descenso en el número de clérigos y religiosos aparece muy claro; de otra parte, dejar a voluntad de familiares el acompañamiento es más frecuente que en las misas, tal vez, esta faceta se considere menos fundamental, menos "fuente de gracias divinas":

Los aspectos complementarios de dichos entierros son mínimos y se manda únicamente ser enterrado con un hábito de orden religiosa y hacer ofrenda de pan y de vino en las misas del día del entierro; no suelen aparecer ambos conceptos unidos, especialmente al final del siglo, estas características se observan en ambos grupos.

Con estas premisas podemos ver que el ceremonial de estos dos niveles de fortunas considerados de una forma general no difieren

Los apartados complementarios se fijarían en 20 ó 30 reales de sustancialmente en los diversos apartados que los vecinos onubenses consideraban necesarios para su enterramiento y nos parece, considerar de forma global el coste de los servicios religiosos de aquellos integrantes del nivel más bajo de fortuna.

Consideramos como en los casos anteriores:

	<u>Reales</u>
Promedio de misas cantadas: 2	6
Promedio de misas rezadas: 45	90
Acompañamiento de 20 eclesiásticos con misas	<u>60</u>
Suman	156

Los apartados complementarios se fijarían en 20 ó 30 reales de las ofrendas de pan y vino, 10 reales de limosna y de 10 a 30 ducados de un hábito. Nos da estas cifras un valor aproximado de 396 reales.

Es preciso indicar que este cálculo difiere de aquellos casos en que el testamento deja a voluntad de otra persona algún aspecto ya que en ello no se declara el ceremonial ejecutado.

La nota más importante a señalar es cómo difiere en todos ritos y ceremonias que hemos considerado el entierro de un vecino de cierta riqueza con aquellos cuya fortuna es muy escasa, de manera que lo que los primeros gastan en un solo concepto supera en costo, al gasto global que realizan los últimos.

Ildefonso PULIDO BUENO